

FORMATO N° 11

**ACTA DE DESCARGA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:
BIENES**

1	NÚMERO DE ACTA	007-LP02-2024-CS/MVMT
----------	-----------------------	-----------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, Municipalidad de Villa Maria del Triunfo, a los 09 días del mes de julio del año 2024, en el local de la Municipalidad de Villa Maria del Triunfo, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04 con numeración 026-2024-OAF/MVMT-F4, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 02-2024-CS/MVMT, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PATRULLAJE MUNICIPAL SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO EN EL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO - CUI 2637688", a fin de efectuar la DESCARGA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	GIOVANNI DANIEL ATAHUA CASAVARDE	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Primer Miembro	MANUEL HIMERON RAMIREZ ORTIZ	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE SERENAZGO
		Suplente			
Segundo Miembro	VICTOR ALFONSO MISHA LLEREN	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:	

	Nombre o razón social del participante	RUC
	GRUPO PANA S.A.	20100144922
2	AUTOESPAR S A	20100821371
3	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	20120476816
4	MAQUINARIAS S.A.	20160286068
5	MITSUI AUTOMOTRIZ S A	20256211310
6	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	20454537743
	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20516959259
8	CHALSA CORPORATION S.A.C.	20538736695
9	ACUA - TERRA S.A.C.	20547639309
10	ANDES MOTOR PERU S.A.C.	20556038806
	AUTONIZA S.A.C.	20601762219
12	EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.	20604113840
	KAYCOL S.A.C.	20604319456
14	LET'S INVESTMENT S.A.C.	20609845130
15	JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.	20611304570

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día y horario señalado en las bases, el siguiente postor presento a través del SEACE su oferta:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO LET'S	5/07/2024	23:32:17

6	Acto seguido, se procede con la descarga del archivo que contiene la oferta del mencionado postor, y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.
----------	--

FORMATO N° 11

ACTA DE DESCARGA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:
BIENES

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguiente oferta no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	<p style="text-align: center;">CONSORCIO LET'S</p>	<p>De la revisión de la oferta presentada por CONSORCIO LET'S se tiene que la misma presenta la Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, dentro de lo cual adjunta un cuadro de verificación donde indica el cumplimiento de cada una de las características señaladas en los términos de referencia, sin embargo, también adjunta las fichas técnicas de los vehículos ofertados existiendo incongruencia entre lo ofertado con lo detallado en las fichas técnicas de los vehículos.</p> <p>Al respecto, corresponde observar que en el caso del vehículo tipo 1 la declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas indican que el vehículo cuenta con 4 parlantes, tal como lo exigen las especificaciones técnicas, sin embargo la ficha técnica indica 2 parlantes, existiendo incongruencia en los documentos de la oferta. Sobre lo acotado se pronuncia la Resolución 2212-2022-TCE-S2 del Tribunal de Contrataciones del Estado, misma que señala que "es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso. Cabe indicar además que la congruencia de la información presentada en una oferta alcanza a todos los documentos que la conforman, toda vez que, por el hecho de formar parte de esta, debe ser objeto de revisión integral o conjunta por parte del comité de selección. Cabe añadir que precisamente lo que se busca es que la información comprendida en la oferta sea congruente entre sí, debiendo ser objeto de revisión integral o conjunta todos los documentos que conforman ésta."</p> <p>En ese sentido, la oferta presentada NO CUMPLE con las condiciones de los terminos de referencia, presentando información incongruente y cotractoria, por lo que se da por NO ADMITIDA .</p>



8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fueron admitida por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1		

BASE LEGAL PARA LA ADMISIÓN

De acuerdo el Artículo 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida."

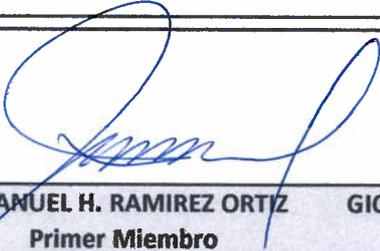
FORMATO N° 11

ACTA DE DESCARGA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:
BIENES

9 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comite de selección, por unanimidad, dan por aprobados la descarga de ofertas, admisión y verificación de documentos de presentación obligatoria requerido por las bases y acuerdan que al no existir ofertas admitidas, declaran el proceso de seleccion: Desierto.

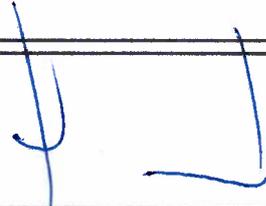
10



MANUEL H. RAMIREZ ORTIZ
Primer Miembro



GIOVANNI D. ATAHUA CASAVARDE
Presidente



VICTOR A. MISHA LLEREN
Segundo Miembro